



SALTA, 16 DIC 2024

DISPOSICIÓN N° 353

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
EXPEDIENTE N° 0120046-180286/2024-0

VISTO, las actuaciones del rubro mediante las cuales la Secretaría Técnica de esta repartición solicita la realización de nuevo llamado a concurso, primera convocatoria para cubrir el cargo de Rector en el Instituto Superior de Formación Docente N° 6031 de Pichanal, con carácter interino; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1, dicho servicio técnico informa que lo solicitado se fundamenta en que el cargo citado se encuentra vacante en razón de la renuncia presentada por el Prof. Ramón José Valdez, a partir del 01/11/2021, por haberse jubilado, y por baja del sistema de Administración y Recursos Humanos, por jubilación del agente según consta en Situación de Revista, fs. 2;

Que por la Disposición N° 247/24 de esta Dirección General se convocó a la primera inscripción de interesados para la cobertura del cargo de Rector con carácter interino, en el marco de la Disposición N° 123/2022 de esta Dirección General;

Que al cierre del periodo de inscripción se registró la inscripción de una postulante;

Que la postulante inscripta fue impugnada sobre la falta de requisitos o condiciones para participar de la convocatoria para la cobertura del cargo de Rector, la impugnación se realizó atento a lo establecido en el Artículo 6° de la Disposición N° 123/2022, ya que dicho agente según su situación de revista se encuentra afectada cumpliendo funciones en dependencias del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología y para inscribirse previamente tendría que haber sido desafectada y reintegrarse a sus funciones con una antelación de (10) días hábiles a la apertura de la inscripción, en caso de que decidieran presentarse como aspirantes al concurso respectivo;

Que por la Disposición N° 273/2024 de esta Dirección General se modifica parcialmente la Disposición N° 123/2022 de la Dirección General de Educación Superior sustituyendo el artículo 6° del Anexo I de la Disposición N° 123/2022 de la Dirección General de Educación Superior, el que quedó redactado de la siguiente forma:

“ARTICULO 6°: Los postulantes que se encontraren en uso de licencia por cargo electivo o en cargos de confiabilidad política o de mayor jerarquía de carácter transitorio, según Artículo N° 69 del Decreto N° 4.118/1997, o afectados en dependencias del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología podrán inscribirse como aspirantes a los concursos y en caso de encontrarse en condiciones de hacer toma de posesión del cargo de acuerdo al resultado del concurso, deberán hacer la opción de cargos obligatoriamente, para lo cual al momento de postularse y presentar la documentación correspondiente deberá además presentar el Formulario/Disposición de Liberación de Cargo. (Requisito exclusivo para aquellos docentes que se encuentren desempeñando funciones en otro cargo que resulte incompatible con el cargo del concurso, y mediante el cual debiera optar si gana la convocatoria).”

Que por Disposición N° 281/24 de la Dirección General de Educación Superior se aprobó el procedimiento concursal realizado, se declaró DESIERTO el procedimiento, y según el Artículo 3° de dicho instrumento se dejó sin efecto el llamado y no se procedió a la segunda convocatoria, teniendo en cuenta la modificatoria parcial a la Disposición N° 123/2022, marco regulatorio, para el acceso a cargos de Rector, Vicerrector y Coordinador Pedagógico en las unidades educativas dependientes, para así proceder a realizar un nuevo llamado, primera convocatoria en el marco de la Disposición N° 123/2022 y su modificatoria parcial N° 273/2024 citadas, ya que de esa forma se favorecía la eficacia de la nueva convocatoria, propendiendo que de la misma puedan participar la mayor cantidad de interesados al efecto;

...///





///...

DISPOSICIÓN N° 353

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR EXPEDIENTE N° 0120046-180286/2024-0

Que el Artículo 15° del Anexo I del Reglamento Orgánico Marco, aprobado por la Resolución Ministerial N° 5389/14, expresa que el Rectorado de un Instituto de Educación Superior de Gestión Pública conduce su accionar, ejerce su representación, autoridad académica, administrativa, garantizando la construcción colectiva del proyecto institucional, la participación de los diferentes estamentos;

Que en su Artículo 16° se expresa que el Rector es el responsable de la gestión institucional. El acceso al cargo será a través de proceso de selección reglamentado por la Dirección General de Educación Superior;

Que en su Artículo 17° se establece las funciones del mencionado desempeño;

Que por la Disposición N° 123/22 y su Modificatoria Parcial aprobada por la Disposición N° 273/2024 de esta Dirección General se aprueba el nuevo Reglamento para el acceso a los cargos de Rector, Vicerrector y de Coordinador Pedagógico, respectivamente, en las unidades educativas dependientes de este organismo;

Que han tomado la debida intervención Dirección General de esta Dirección y la Secretaría de Gestión Educativa, todo ello de conformidad a la Nota SICE N° 0120046-19687/2024-0, que corren de fs. 03 a 04;

Que, por lo expresado, y en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 3° del Anexo I de la Disposición referida precedentemente, correspondería el dictado del acto administrativo de rigor al efecto;

Por ello,

LA DIRECTORA GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR DISPONE:

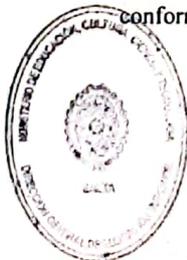
ARTÍCULO 1°. Realizar nuevo llamado a concurso, primera convocatoria, en el marco de la Disposición N° 123/2022 y su Modificatoria Parcial aprobada por la Disposición N° 273/2024 de esta Dirección General, a inscripción de postulantes para la cobertura del cargo de Rector, con carácter interino, en el Instituto Superior de Formación Docente N° 6031 de Pichanal, cuyos datos de localización y detalle de propuestas académicas se realizan en el Anexo I de la presente; en mérito a lo expresado en los considerandos de ésta.

ARTÍCULO 2°. Establecer que los días de inscripción serán entre el 03-01-2025 y el 07-01-2025, la que se realizará en la Secretaría Técnica de esta Dirección General, sita en Avenida Lucrecia Barquet s/ N°, Barrio el Huaico de esta capital, en el horario de 9 a 12.30, siendo responsables del acto respectivo los Señores Juan Pablo Rodríguez, José Alfredo Velardez y Benjamín José Beltrán.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que la inscripción de los postulantes deberá cumplimentar todo lo requerido al efecto por la Disposición N° 123/22 y su Modificatoria Parcial aprobada por la Disposición N° 273/2024 de esta Dirección General de esta Dirección.

ARTÍCULO 4°. Aprobar los criterios de evaluación para la instancia de oposición, conforme se explicita seguidamente para cada aspecto de la misma:

...///





///...

DISPOSICIÓN N° 353

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
EXPEDIENTE N° 0120046-180286/2024-0

a) **Evaluación escrita:**

1. Manejo solvente, claro y coherente del marco teórico y normativo propuesto en la bibliografía.
2. Análisis crítico de los problemas o situaciones problemáticas propuestas que articulen con los marcos de referencia a partir del desarrollo de un discurso argumentativo.
3. Coherencia entre el marco teórico-normativo definido para sostener e intervenir en una mejora pedagógica y las estrategias que se proponen como cambio o fortalecimiento en la dimensión pedagógico-didáctica.
4. Explicitación de ideas de su autoría en el discurso argumentativo.
5. Utilización de un discurso escrito formal, técnico, específico y académico.
6. Uso correcto de la normativa de la lengua española: ortografía, acentuación, concordancia, etc.

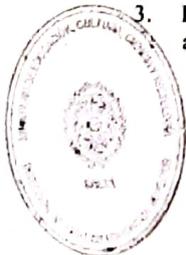
b) **Propuesta de gestión (Plan estratégico- situacional)**

1. Contextualización de la problemática desde los marcos teóricos y normativos propuestos en la bibliografía y desde un enfoque situacional del instituto.
2. Pertinencia y coherencia en el recorte de los marcos teóricos y normativos y su vinculación con las políticas educativas vigentes.
3. Identificación de fortalezas y problemáticas más significativas y relevantes teniendo en cuenta las dimensiones pedagógica-didáctica, institucional y cultural.
4. Definición anual de metas y acciones viables y pertinentes a las posibilidades institucionales y en función de la/s problemática/s seleccionada/s del instituto.
5. Precisión y adecuación del lenguaje al ámbito académico.
6. Aportes innovadores en la dimensión pedagógico-didáctica del rol.

c) **Ponencia oral y defensa de la propuesta de gestión (Plan estratégico-situacional)**

1. Exposición argumentativa que fundamente y articule marcos referenciales teóricos y normativos de la gestión con el rol en el contexto de los lineamientos de la política educativa nacional y provincial.
2. Coherencia entre el Plan estratégico- situacional y la defensa oral.
3. Precisión y claridad de la exposición oral manteniendo la estructura de un discurso académico.

...///





///...

DISPOSICIÓN N° 353

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
EXPEDIENTE N° 0120046-180286/2024-0

4. Pertinencia y especificidad en las conclusiones elaboradas y en las posibles respuestas a los miembros del jurado y/o asistentes de la comunidad educativa.
5. Manejo del tiempo, su distribución en cada una de las etapas de la exposición.
6. Uso adecuado de tecnologías para la presentación.

ARTÍCULO 5° Establecer que la propuesta de gestión (Plan estratégico-situacional) que deberán presentar los postulantes tendrá que contener los componentes que a continuación se detallan:

1. Portada
2. Fundamentación del Plan.
3. Definición de problemáticas: causas, evidencias y diagnóstico.
4. Principales líneas de acción: estrategias, metas, indicadores, responsables, plazos.
5. Aspectos innovadores.
6. Seguimiento y Monitoreo. Procesos de Evaluación.

ARTÍCULO 6°. Designar a los integrantes de la Comisión Evaluadora, según el siguiente detalle:

MIEMBROS TITULARES	MIEMBROS SUPLENTE
Prof. Rosana HERNANDEZ	Prof. Alfonsina BARRAZA
Prof. Raquel APAZA	Prof. Adriana PRIETO
Prof. Sandra MENDEZ	Prof. John HEITMANN

ARTÍCULO 7°. Dejar establecido que los postulantes deberán observar la bibliografía obligatoria y complementaria detallada para cada eje mencionado en el Anexo II de la presente para el desarrollo de la instancia de oposición referida al proceso concursal de marras.

ARTÍCULO 8°. Comunicar, insertar en el Libro de Disposiciones y archivar.



Prof. MARÍA ANTONIETA ARÉVALOS
DIRECTORA GENERAL
Dirección General de Educación Superior
Minist. de Educ., Cultura, Ciencia y Tec.
Provincia de Salta



Provincia de Salta
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología
Dirección General de Educación Superior

DISPOSICIÓN N° 353

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
EXPEDIENTE N° 0120046-180286/2024-0

ANEXO I

INSTITUTO SUPERIOR DE FORMACIÓN DOCENTE N° 6031

Domicilio: Independencia s/N° Municipio: Pichanal. Departamento: Oran. Periodo Lectivo:
Régimen: Común. Turno de funcionamiento: Vespertino.

CARRERAS - AÑO ACADÉMICO 2024	
INSTITUTO	
Nombre	Estado
Tecnicatura Superior en Análisis de Sistemas y Desarrollo de Software	En desarrollo, 1° a 2° año
Tecnicatura Superior en Soporte y Mantenimiento Informático	En cierre, 3° año
Profesorado de Inglés	En desarrollo, 1° año
Profesorado de Educación Secundaria en Ciencia Política	En desarrollo, 1° año
Profesorado de Educación Secundaria en Lengua y Literatura	En cierre, 2°, 3° y 4° año
Profesorado de Educación Secundaria en Geografía	En cierre, 2°, 3° y 4° año

C



Prof. MARÍA ANTONIETA AREVALOS
DIRECTORA GENERAL
Dirección General de Educación Superior
Minist. de Educ., Cultura, Ciencia y Tec.
Provincia de Salta



DISPOSICIÓN N° 353

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
EXPEDIENTE N° 0120046-180286/2024-0

ANEXO II

BIBLIOGRAFÍA

Eje 1: El contexto socio-cultural y la Educación en el Siglo XXI

- 1.1 La educación en los contextos actuales. Las instituciones educativas en tiempos de pandemia y post- pandemia. La multidimensionalidad en el abordaje de los procesos educativos. Las habilidades del Siglo XXI. Nuevos escenarios educativos: incertidumbres, tensiones e implicancias.
- 1.2 Reconfiguraciones del nivel Superior. Inclusión-Exclusión. La equidad en el acceso al conocimiento. Los procesos de Democratización de la Educación Superior: Conflictividades, contingencias y desafíos.

Bibliografía obligatoria:

AAVV (2020) La educación y el trabajo ante la emergencia del covid-19. Una mirada de la educación técnico-profesional.

Disponible en:

http://formacionib.org/noticias/IMG/pdf/pensarlaeducacio_n_ii_16122020_web.pdf

Brito, A. (2021) "Reconfiguraciones de la enseñanza: notas para pensar la docencia y su formación en el uso pedagógico de las TIC", en Propuesta Educativa, 30(56), pp. 40 - 56.

Disponible en:

<https://propuestaeducativa.flacso.org.ar/wp-content/uploads/2022/04/REVISTA-56-Dossier-BRITO.pdf>

Burbules, N. (2014). El aprendizaje ubicuo: nuevos contextos, nuevos procesos. Revista Entramados: Educación y sociedad.

Disponible en:

<https://fh.mdp.edu.ar/revistas/index.php/entramados/article/view/1084/1127>

Maggio, M. (2018). "Habilidades del siglo XXI. Cuando el futuro es hoy". Documento Básico. XIII Foro Latinoamericano de Educación. Fundación Santillana. Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Cap. 1 y 3.

Disponible en:

https://www.fundacionsantillana.com/PDFs/XIII_Foro_Documento_Basico_WEB.pdf

Morin, E. (1999) Los siete saberes necesarios para la educación del futuro. Francia-UNESCO. Cap. 2 y 5.

<https://www.edgarmorinmultiversidad.org/index.php/descarga-libro-los-7-saberes.html>

Perkins, D. (2017) Educar para un mundo cambiante. ¿Qué necesitan aprender realmente los alumnos para el futuro? Ediciones SM, Biblioteca Innovación Educativa.

Rivas, A. (2007) El Desafío del Derecho a la Educación en Argentina Un dispositivo analítico para la acción. Buenos Aires: Fundación CIPPEC. Cap. 3

https://www.cippec.org/wp-content/uploads/2017/07/el_desafio_del_derec.pdf

Simons, M. y Masschelein, J. (2018). Experiencias escolares: intentando encontrar una voz pedagógica. En Elogio de la escuela. Buenos Aires: Miño y Dávila.

Suasnábar, C., Rovelli, L. (2016). Ampliaciones y desigualdades en el acceso y egreso de estudiantes a la educación superior en la Argentina. EN: I. Aranciaga (Comp.). La universidad y el desafío de construir sociedades inclusivas: debates y propuestas sobre modelos universitarios desde una perspectiva comparativa. Río Gallegos: Universidad Nacional de la Patagonia Austral. pp. 68-91.

Disponible en:

<https://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/libros/pm.761/pm.761.pdf>

...///





///...

DISPOSICIÓN N° **353**

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
EXPEDIENTE N° 0120046-180286/2024-0

Terigi, F. (2020). Escolarización y pandemia: Alteraciones, continuidades, desigualdades. Recoma, (11), e039.

Disponible en:

<https://doi.org/10.24215/24517836e039>

Webgrafía:

Odeti, V. (2021) Educar en formatos híbridos: desafíos para el rol docente. Videoconferencia organizada por el Profesorado Universitario de la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional del Nordeste. Disponible en <https://www.facebook.com/humanidadesunne/videos/315072046770025/>

Philippe Meirieu «LA ESCUELA DESPUÉS»... ¿CON LA PEDAGOGÍA DE ANTES? en <https://www.mcep.es/2020/04/18/la-escuela-despues-con-la-pedagogia-de-antes-philippe-meirieu/>

Kaplan, Carina: “La escuela como horizonte de posibilidad”. <https://www.youtube.com/watch?v=C8jXnjqpKZg>

Eje 2. Los procesos en el gobierno y la gestión educativa. Marco de regulaciones, desafíos y realidades.

2.1. Las políticas educativas nacionales. Función de la Educación Superior en la normativa nacional vigente. El Instituto Nacional de Formación Docente (INFD) y el Instituto Nacional de Educación Técnica (INET). Marcos de regulación, posibilidades y transformaciones.

2.2. Las políticas educativas provinciales. Dirección General de Educación Superior: Funciones y estructura. Organización de las Instituciones Educativas de Nivel Superior. El Reglamento Orgánico Marco (ROM) y el Reglamento Orgánico Institucional (ROI). El Régimen Académico Marco (RAM) y el Régimen Académico Institucional (RAI). La Normativa como tejido y búsqueda de intersticios. Estrategias de organización, aplicación y regulación de los documentos normativos jurisdiccionales e institucionales. Brecha entre lo prescripto y lo real.

2.3. Los Proyectos Institucionales. Como construcción colectiva. Las dimensiones de la organización. Las condiciones institucionales. Culturas Profesionales y su impacto en la identidad institucional. El trabajo en equipo. La reflexión como hábito de trabajo de gestión para evaluar las diversas dimensiones, diseñar y co-diseñar las propuestas institucionales.

Bibliografía obligatoria:

Abregú, V., Podestá, M. (2028) Gestionar la mejora, en Ministerio de Educación de la Nación. Desarrollo Estratégico de la organización escolar. S1. Guía del formador en Gestión Educativa. Desarrollo Profesional en Gestión Educativa. Formación para Equipos Directivos y de Supervisores de la Educación Obligatoria. Págs. 122-139.

Disponible en:

<https://cedoc.infed.edu.ar/wp-content/uploads/2020/03/Guia-del-Formador-en-Gestion-Educativa-Seminario-1.pdf>



...///



///...

DISPOSICIÓN N° 353

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
EXPEDIENTE N° 0120046-180286/2024-0

Abregú, V., Podestá, M. (2018). Las herramientas de la mejora El Plan Estratégico de Mejora y el uso de datos para la toma de decisiones en el Ministerio de Educación de la Nación. (2018). Desarrollo Estratégico de la organización escolar. S1. Guía del formador en Gestión Educativa. Desarrollo Profesional en Gestión Educativa. Formación para Equipos Directivos y de Supervisores de la Educación Obligatoria. Págs. 140-155.

Disponible en:

<https://cedoc.infed.edu.ar/wp-content/uploads/2020/03/Guia-del-Formador-en-Gestion-Educativa-Seminario-1.pdf>

Dussel, I. (2022). Clase 1: La escuela como entorno socio-técnico y la necesidad de repensar nuestras condiciones de trabajo. Espacio Curricular 4: Los entornos sociotécnicos de las instituciones educativas. Actualización Académica en Gestión y Gobierno de las instituciones educativas. Buenos Aires: Ministerio de Educación de la Nación.

Disponible en:

<https://drive.google.com/drive/u/0/folders/18EUPPf6Z0gCBu8hrpS6KDd6yEMxTObuz>

Dussel, I. (2022). Clase 2: Hacer escuela en tiempos alterados. Entre límites, posibilidades e invenciones. Espacio Curricular 4: Los entornos sociotécnicos de las instituciones educativas. Actualización Académica en Gestión y Gobierno de las Instituciones Educativas. Buenos Aires: Ministerio de Educación de la Nación.

Disponible en:

<https://drive.google.com/drive/u/0/folders/18EUPPf6Z0gCBu8hrpS6KDd6yEMxTObuz>

García, Ana Laura y De Piano Rafael (2022). Clase Nro 1: La relación entre lo situacional y lo profesional. Espacio Curricular 3: Dimensiones de la conducción educativa: entre las organizaciones, las políticas educativas y el territorio. Actualización Académica en Gestión y Gobierno de las instituciones educativas. Buenos Aires: Ministerio de Educación de la Nación.

Hargreaves, A. (1994) Tercera parte: la cultura en Profesorado, Cultura y postmodernidad. Madrid: Ediciones Morata. PP. 185-233

Disponible en:

http://www.terras.edu.ar/biblioteca/17/GSTN_Hargreaves_Unidad_2.pdf

Nicastro, Sandra (2021). Clase Nro 1: La gestión y el gobierno de las instituciones educativas. El trabajo de gestión y gobierno en las instituciones educativas. Buenos Aires: Ministerio de Educación de la Nación.

Disponible en:

<https://drive.google.com/drive/u/0/folders/18EUPPf6Z0gCBu8hrpS6KDd6yEMxTObuz>

Nicastro, S. (2017). Trabajar en la escuela. Análisis de prácticas y de experiencias de formación. Rosario: Homo Sapiens. Cap. 4.

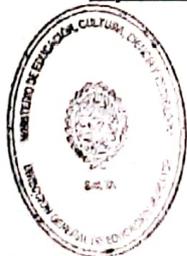
Disponible en:

<https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1WHUfSGopY2OGSwi6f-bULBHsBsDfAkR3>

Pinto, Lila (2019) XIV Foro Latinoamericano de Educación Rediseñar la escuela para y con las habilidades del siglo XXI / Lila Pinto. - 1a ed. - Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Santillana.

Disponible en:

<https://fundacionsantillana.com/wp-content/uploads/2020/04/documento-basico.pdf>



...///



///...

DISPOSICIÓN N° 353

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
EXPEDIENTE N° 0120046-180286/2024-0

Normativas

LEGISLACIÓN NACIONAL

Legislación nacional para la Formación Docente y Técnica

- Ley Nacional 26.206 / Ley de Educación Nacional.
- Ley Nacional 24.521 / Ley de Educación Superior.
- Ley Nacional 26.058 / Ley de Educación Técnico Profesional.
- Ley Nacional 26.075 / Ley de Financiamiento Educativo.
- Ley Nacional 26.877 / Ley de Centros de estudiantes.
- Resolución CFE N° 30/07 Hacia una Institucionalidad del Sistema Formador.
- Resolución CFE N° 72/08 Anexo I, II y III. Organización del Sistema Formador.

Ver normativa específica de ámbito nacional y provincial: Resoluciones, Disposiciones y Circulares, según corresponda.

Webgrafía:

Frigerio, Graciela "De la gestión al gobierno de lo escolar".

https://elvs-tuc.infed.edu.ar/sitio/nuestra-escuela-formacion-situada/upload/Frigerio_de_la_gestion_algobierno_de_lo_escolar.pdf

Lila Pinto: "Nuevas normalidades y gestión de la transformación escolar: hackear al hackeo".

<https://panorama.oei.org.ar/eutopia-la-escuela-se-reinventacon-lila-pinto/>

Eje 3. Las políticas educativas institucionales. Hacia horizontes de transformación colaborativa, innovadora, situada y territorial.

3.1. La política curricular de la formación inicial docente y técnica. Las propuestas educativas institucionales como horizontes de formación: análisis de las propuestas curriculares de la formación inicial. Desafíos de pensar, crear, diseñar, co-diseñar y desarrollar propuestas educativas situadas y territoriales en tiempos alterados. Los modelos híbridos en las propuestas formativas.

3.2. Los procesos de comunicación en los entornos socio-técnicos. Redes de comunicación internas y externas. Conformación de Comunidades Educativas y de Aprendizaje. Políticas estudiantiles. Consenso y negociación en los procesos de participación institucional.

3.3. Extensión, Capacitación e Investigación como funciones en los Institutos Superiores de formación docente y técnica. Apoyo pedagógico a las instituciones educativas desde la formación docente y trabajo articulado con organizaciones productivas y sociales desde la formación técnica. Oportunidades para tender puentes y redes de trabajo.

Bibliografía obligatoria:

Andreoli, S. (2021). Modelos híbridos en escenarios educativos en transición. Enseñanza sin presencialidad: reflexiones y orientaciones pedagógicas. Citep. <http://citep.rec.uba.ar/covid-19-ens-sin-pres/>

Anijovich, R. (2017). Gestionar una escuela con aulas heterogéneas. Buenos Aires: Paidós. Colección voces de la educación. Caps. 1, 2, y 6.

Disponble en:

<https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1jjCS5an9ToNLcBO5L8EuALFoDbBxmO-s>

...///





///...

DISPOSICIÓN N° 353

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
EXPEDIENTE N° 0120046-180286/2024-0

Blejmar, Bernardo (2005) Primera parte La gestión como palabra en Gestionar es hacer que las cosas sucedan. Noveduc: Bs. As. Pp. 18-45.

<https://agmerparana.com.ar/wp-content/uploads/2017/09/BLEJMAR-Bernardo-GESTIONAR-ES-HACER-QUE-LAS-COSAS-SUCEDAN.pdf>

D'Agostino, Victoria e Imperiale, Marcela. (2018). Clase 3: Estrategias de enseñanza en la formación docente. ¿De qué manera diversificamos las estrategias de enseñanza a lo largo de la formación docente? Módulo: Enseñanza y evaluación. Actualización Académica en Formación Docente. Buenos Aires: Ministerio de Educación de la Nación.

Disponible en:

<https://drive.google.com/drive/u/0/folders/18EUPPf6Z0gCBu8hrpS6KDD6yEMxTObuz>

Cariola, M. Leonor, Quiroz, Ana María (1997) Competencias generales, competencias laborales y currículum, en: Novick, Marta y Gallart, María A., Competitividad, redes productivas y competencias laborales, CINTERFOR, Montevideo.

Harf, R. y Azzerboni, D. (2014). Construcción de liderazgos en gestión educativa. Buenos Aires: Novedades Educativas.

Lion, Carina (2022). Clase Nro 1. Brújulas. Claves y llaves para comprender los aprendizajes contemporáneos. Buenos Aires: Ministerio de Educación de la Nación.

Disponible en:

<https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1jjCS5an9ToNLcBO5L8EuALFoDbBxmO-s>

Maggio, M. (2018). "Habilidades del siglo XXI. Cuando el futuro es hoy". Documento Básico. XIII Foro Latinoamericano de Educación. Fundación Santillana. Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Cap.2.

Disponible en:

https://www.fundacionsantillana.com/PDFs/XIII_Foro_Documento_Basico_WEB.pdf

Maggio, M. (2018). Reinventar la clase en la Universidad Buenos Aires. Editorial Paidós, Cap. 5 y 6.

Disponible en:

<https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1jjCS5an9ToNLcBO5L8EuALFoDbBxmO-s>

Menéndez, Pepe (2020) IV El liderazgo en la escuela en Escuelas que valgan la pena. Historias para entender la educación del futuro. Buenos Aires: Paidós.

<https://www.calameo.com/read/006354025a22c996c0823>

Terigi, F. (1999). Currículum: Itinerarios para aprehender un territorio. Buenos Aires: Santillana.

Disponible en:

<https://drive.google.com/drive/u/0/folders/18EUPPf6Z0gCBu8hrpS6KDD6yEMxTObuz>

Tomlinson, C.A (2005). Estrategias para trabajar con la diversidad. Buenos Aires: Ed. Paidós. Cap. 1-2-6.

Disponible en:

<https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1jjCS5an9ToNLcBO5L8EuALFoDbBxmO-s>



...///



///...

DISPOSICIÓN N° 353

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR EXPEDIENTE N° 0120046-180286/2024-0

“La formación continua. Trayectorias formativas de los docentes en ejercicio” Nuestra Escuela -Programa Nacional de Formación Permanente, Ministerio de Educación 2015.
Disponible en:

<https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1jjCS5an9ToNLcBO5L8EuALFoDbBxmO-s>

Introducción al Módulo 2 “Las instituciones de formación docente, las funciones de la formación docente y los niveles para los que forman” Nuestra Escuela -Programa Nacional de Formación Permanente, Ministerio de Educación 2015.

Disponible en:

<https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1jjCS5an9ToNLcBO5L8EuALFoDbBxmO-s>

La organización de la función apoyo pedagógico a escuelas: documento de trabajo Instituto Nacional de Formación Docente (Argentina), Educativa.

Disponible en:

<http://www.bnm.me.gov.ar/giga1/documentos/EL007041.pdf>

Vota, Alfredo (2018) “El rol pedagógico del equipo directivo” en Ministerio de Educación de la Nación. Desarrollo Estratégico de la organización escolar. S2. Guía del formador en Gestión Educativa. Desarrollo Profesional en Gestión Educativa. Formación para Equipos Directivos y de Supervisores de la Educación Obligatoria. P.p.142-156

Disponible en:

<https://cedoc.infed.edu.ar/wp-content/uploads/2020/03/Guia-del-Formador-en-Gestion-Educativa-Seminario-2.pdf>

Webgrafía:

Una didáctica en vivo, Mariana Maggio. Aula abierta.

Recuperado de: <http://aulaabierta.unahur.edu.ar/una-didactica-en-vivo/>

Barato, J. (2005) Formación Profesional. ¿Saberes del ocio o saberes del trabajo?

Disponible en: www.ilo.org/public/spanish/2005

Legislación Nacional específica para la Formación Docente:

Disponible en <https://cedoc.infed.edu.ar/normativa/>

Resolución CFE N° 24/07 Lineamientos Curriculares Nacionales para la Formación Docente Inicial.

Res CFE N° 30/07

Institucionalidad y Funciones de la F. Docente. Planificación y articulación del Sistema Formador. Descargar: Tipo de archivo: pdf URL: 080405res3007

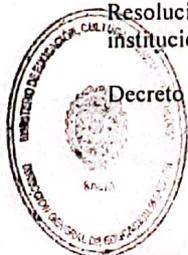
Res CFE N° 70/08

Organización y gobierno del Sistema Formador en los niveles Federal y Jurisdiccional. Anexo I: Reglamento Orgánico Marco. Anexo II: Régimen Académico Marco. Anexo III: Concursos. Descargar: Tipo de archivo: pdf...

Resolución CFE N° 140/11 Lineamientos Federales para el planeamiento y organización institucional del Sistema Formador.

Decreto N° 374/07 Funciones del Instituto Nacional de Formación Docente

...///





///...

DISPOSICIÓN N° 353

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR EXPEDIENTE N° 0120046-180286/2024-0

Legislación nacional específica para la Formación Técnica

Disponible en:

<http://www.inet.edu.ar/index.php/institucional/normativa/>

Resolución CFE N° 47/08 y Anexo - Lineamientos y criterios para la organización institucional y curricular de la educación técnico profesional correspondiente a la Educación Secundaria y la Educación Superior.

Resolución CFE N° 151/11 y Anexos - Lineamientos generales para la Educación Superior Técnica Social y Humanística y Definiciones generales del Campo Social y Humanístico y los Subcampos.

Resolución CFE N° 201/13 Programa Nacional de Formación Permanente

Resolución CFE N° 283/16 Aprueba el documento Mejora Integral de la calidad de la Educación Técnico Profesional en reemplazo de documento aprobado por Resolución 175/12, Anexo.

Resolución CFE N° 295/16 Aprueba el Documento CRITERIOS PARA LA ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL Y LINEAMIENTOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA OFERTA FORMATIVA PARA LA EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL DE NIVEL SUPERIOR.

Legislación Nacional específica para la Formación Docente y técnica:

Disponible en <https://dges-sal.infed.edu.ar/sitio/documentos-de-interes-2/>

Resoluciones Provinciales

Resolución N° SPyDPD 013/22: Aprobar, en el marco de la Resolución del CFE N° 295/19, los "Criterios para la Organización Institucional y Lineamientos Curriculares de la Educación Técnico Profesional de Nivel Superior" para su implementación en los Institutos de Educación Superior, dependientes de las Direcciones Generales de Educación superior y Educación privada, opción presencial y a Distancia...

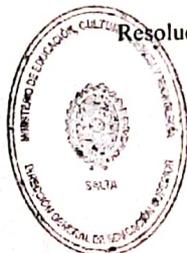
Resolución N° MECCyT 093/22: Adherir al Acuerdo Marco de Educación a Distancia dispuesto para todos los niveles y modalidades regulados por la Ley de Educación Nacional, aprobado por Resolución CFE N° 346/2018.-

Resolución N° 546D/19: Aprobación del Protocolo de Intervención ante situaciones de Maltrato Infantil, abuso Sexual y Violencia en espacios educativos – Establece que el ámbito de aplicación del protocolo tendrá alcance en establecimientos educativos de gestión estatal y privada correspondiente a todos los niveles y modalidades del sistema educativo de la Provincia de Salta.

Resolución N° 10513/15: Aprobar criterios para la Organización Institucional y Lineamientos Curriculares de la Educación Técnico Profesional de Nivel Superior dependientes de las Direcciones Generales de Educación Superior y Educación Privada.

Resolución N° 5389/14: Reglamento Orgánico Marco

Resolución N° 2484/13: Régimen Académico Marco – RAM



...///



///...

DISPOSICIÓN N° 353

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
EXPEDIENTE N° 0120046-180286/2024-0

Resolución N° 2583/13: Régimen del docente Co-formador

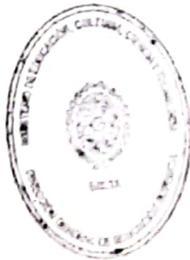
Resolución N° 2551/13: Lineamientos para la Gestión y Validación de las Acciones de Formación Continua y Desarrollo Profesional para Institutos con carreras de Formación Docente y/o Tecnicaturas socio-humanísticas.

Resolución N° 3124/12: Lineamientos para el Desarrollo de las Prácticas Profesionalizantes en Tecnicaturas de Nivel Superior.

Resolución N° 3418/12: Reglamento de Prácticas y Residencia en las Carreras de Formación Docente.

Resolución N° 6455/10: Postítulos Técnico Profesional.

Resolución N° 1710/07: Procedimiento para la formulación, aprobación e implementación de los diseños curriculares jurisdiccionales de carreras de Tecnicaturas Superiores.




Prof. MARÍA ANTONIETA AREVALOS
DIRECTORA GENERAL
Dirección General de Educación Superior
Minist. de Educ., Cultura, Ciencia y Tec
Provincia de Salta